



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro

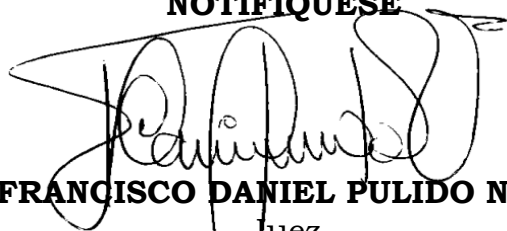
RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00470-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: YULI ISABEL NARVAEZ CASTILLO
ROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 173

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios que anteceden procedentes de las entidades:

- (i) Bancolombia registra la medida de embargo de las cuentas de ahorros terminadas en 7379 y 1791 las cuales se encuentran *“bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.”*
- (ii) EPS Sanitas, respecto de los datos de vinculación de la parte ejecutada para lo pertinente

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez



Medellín, 18 de Marzo del 2024

Código interno Nro RL01228174

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL POPAYANRespuesta al Oficio No. **453**

Rad: 19001400300220200047000

J02CMPAYAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

POPAYAN, CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Oficio N° 453
Demandante BANCO DE OCCIDENTE SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
YULI ISABEL NARVAEZ CASTILLO - 1061707966	Cuenta Ahorros - - 7379	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
YULI ISABEL NARVAEZ CASTILLO - 1061707966	Cuenta Ahorros - - 1791	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

REQ- 159438
GRO- 018012-2023
Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA

Atn. Sr. Manuel Antonio Mazabuel Medina

Secretario

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 225

Popayán – Cauca

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00470-00

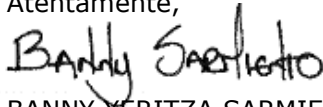
Reciba un cordial saludo Señor Mazabuel,

En atención a la solicitud en asunto, EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada, de acuerdo con lo registrado en el sistema de información, es importante aclarar que la información se entrega únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Nombres y Apellidos	YULI ISABEL NARVAEZ CASTILLO
Cédula	1061707966
Empleador	YULI ISABEL NARVAEZ CASTILLO
Cédula	1061707966
IBC	908526
Fecha inicio	01/03/2021
Fecha fin	01/05/2021

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,



BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS

Coordinador Gestión de la Afiliación

Operaciones EPS

Fernanda D.